Partes: LAMARTINA ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISENO LIMITADA

SPRINGS SOUTH AMERICA TEXTILES LTDA.

Santiago, veintisiete de septiembre de dos mil diez,

Vistos y teniendo presente,

1° OFICIO OF12871, de fecha 22 de septiembre de 2010, de fojas 1, por el que Nic Chile comunicó a la suscrita la designación como árbitro arbitrador en el conflicto por asignación del nombre de dominio lamartinaconstruccion.cl suscitado entre LAMARTINA ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISENO LIMITADA, RUT: 76.093.973-0, representada por doña SANDRA PAULINA SESNIC ANANIAS, domiciliada en Monseñor Eyzaguirre 300 Depto. 26, Ñuñoa, Santiago y SPRINGS SOUTH AMERICA TEXTILES LTDA., RUT: 77.132.070-8, Rep. por Silva & Cía., en su Departamento De Dominios, domiciliados en Hendaya № 60, Piso 4 Las Condes − Chile.

2º Aceptación del encargo, juramento de rigor y citación a las partes a una audiencia de conciliación y/o fijación del procedimiento arbitral, de fojas 4, que fue notificada a las partes y a Nic Chile como consta a fojas 5.

3° Que antes de la realización de la audiencia arbitral decretada en autos, las partes hicieron llegar transacción, a través de la cual la segunda solicitante se desiste de su solicitud de registro de nombre de dominio.

4° Que la transacción, que por este acto se aprueba, pone fin al litigio de autos, debiéndose asignar el dominio, en consecuencia, al primer solicitante, sin más trámite. Asimismo, habrá de disponerse que cada parte pague sus costas.

Y visto lo dispuesto en el reglamento para la administración del registro de nombres de dominio .cl, se resuelve:

Asígnese el dominio lamartinaconstruccion.cl, al primer solicitante LAMARTINA ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y DISENO LIMITADA, ya individualizada en autos.

Notifíquese a las partes y a Nic Chile. Hecho, ejecútese por Nic Chile la presente resolución. Cada parte pagará sus costas.

Lorena Donoso Abarca Arbitro

Cc. lorena.donoso@gmail.com; acepta@legal.nic.cl; <u>nikkojara@gmail.com</u>, <u>sandrasesnic@gmail.com</u>; <u>dominios@silva.cl</u>, <u>mail@nameaction.com</u>, <u>registros@nameaction.com</u>; fallos@legal.nic.cl